Resolución Directoral N° - 04817 -2026
UGEL Hz

Huaraz, 13 NOV. 2026

Visto, el Informe N° 001-2026-ME/GRA/DREA/UGEL-HZ-CACPACDEIGED-2025-2026-P, y demás documentos que se acompañan en (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial", se regula la Carrera Pública Magisterial, así como los procedimientos de acceso a los cargos establecidos en dicha normativa;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 086-2025 MINEDU, el Ministerio de Educación convoca al Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2025-2026, estableciendo las disposiciones que regulan su desarrollo;

Que, la Norma Técnica aprobada mediante la citada resolución establece los procedimientos y responsabilidades de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local para llevar a cabo los actos públicos de adjudicación de plazas de cargos directivos de instituciones educativas;

Que, el numeral 5.2.8.2.39 de la referida Norma Técnica establece expresamente que, para la adjudicación de plazas de directivos de instituciones educativas, las DRE o UGEL deben seguir un orden determinado, el cual debe estar precisado en la Resolución Directoral de convocatoria, comprendiendo:
a) El acto público para adjudicar plazas de instituciones educativas de gestión directa a cargo de otros sectores e instituciones del Estado o de gestión privada por convenio con la Iglesia Católica o entidades privadas; **b)** el acto público para adjudicar plazas de instituciones educativas EIB; y **c)** el acto público para adjudicar plazas que no requieren la acreditación de los requisitos señalados en los literales anteriores y plazas que no son EIB;

Que, asimismo, de acuerdo con el numeral 5.2.8.2.40 de la Norma Técnica, los actos públicos de adjudicación pueden desarrollarse el mismo día, siempre que se realicen en horarios diferentes y respetando el orden establecido en el numeral precedente;

Que, con fecha 11 de noviembre de 2026, el comité en pleno determino que se debería de emitir mediante acto resolutivo la convocatoria a los postulantes comprendidos en el cuadro de méritos del Concurso Público de Acceso a cargos Directivos en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2025-2026, correspondiente al ámbito de la Jurisdicción UGEL Huaraz, al acto público de adjudicación de plazas vacantes, de conformidad con el numeral 5.2.8.2.39 de la Norma Técnica aprobada con TVM N° 086-2025-MINEDU;

Estando, a lo dispuesto por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaraz, a lo informado por el Comité de Adjudicación a Cargos Directivos 2025-2026, a lo ejecutado por el equipo de Administración de Personal del Área de Administración; y

De conformidad con la Ley General de Educación Ley N° 28044; Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial" su reglamento el D.S. N° 004-2013-ED; Ley N° 32513 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026"; y, la norma técnica aprobada con Resolución Viceministerial N° 086-2025-MINEDU

SE RESUELVE:

Artículo 1° CONVOCAR, *a los postulantes comprendidos en el cuadro de mérito del Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos de Instituciones Educativas 2025-2026, correspondiente a la Jurisdicción de la UGEL Huaraz, a los actos públicos de adjudicación de plazas vacantes, de conformidad con el numeral 5.2.8.2.39 de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 086-2025-MINEDU.*

Artículo 2° APROBAR, *el cronograma de adjudicación por acto público de acuerdo al siguiente detalle:*

ADJUDICACION POR ACTO PUBLICO *CONCURSO PUBLICO DE ACCESO A CARGOS DIRECTIVOS EN EDUCACION EN LAS INSTANCIAS DE GESTION EDUCATIVA DESCENTRALIZADA 2025-2026, EN EL MARCO DE LA CARRERA PUBLICA MAGISTERIAL DE LA LEY N° 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL*		
ACTIVIDAD	***FECHA Y HORA***	***LUGAR***
Primer Acto público para adjudicar plazas de Directivos en IIEE de gestión privada por convenio con la Iglesia Católica o con entidades privadas.	*No se han publicado plazas para este Acto Público.*	*No se han publicado plazas para este Acto Público.*
Segundo Acto Público para adjudicar plazas de IIEE EIB	*Fecha: 16 de noviembre de 2026.* *Hora de Inicio: 10:00 am* *Hora de Finalización: 10:10 am*	*Hall de la UGEL Huaraz* *Dirección: Av. Confraternidad Internacional Este s/n (Ex local PRONAA) – Distrito y Provincia de Huaraz*
Tercer Acto Público para adjudicar plazas que no son EIB EBR Inicial	*Fecha: 16 de noviembre de 2026.* *Hora de Inicio: 10:10 am* *Hora de Finalización: 10:20 am*	*Hall de la UGEL Huaraz* *Dirección: Av. Confraternidad Internacional Este s/n (Ex local PRONAA) – Distrito y Provincia de Huaraz*
Nota: *1. Los postulantes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la RVM N° 086-2025-MINEDU, asimismo deberán acudir portando de Documento Nacional de Identidad.*		

Artículo 3° DISPONER, *que los actos públicos de adjudicación se desarrollen respetando estrictamente el orden de mérito, la disponibilidad de plazas publicadas y los requisitos establecidos en la Norma Técnica, bajo la conducción del Comité de Adjudicación.*

Artículo 4° ENCARGAR, *al Comité de Adjudicación la conducción de los actos públicos, la verificación de la documentación y requisitos correspondientes a cada tipo de plaza, el registro de las adjudicaciones en el aplicativo habilitado por el Ministerio de Educación y la elaboración de las respectivas actas de adjudicación, conforme a las disposiciones vigentes.*

Artículo 5° DISPONER, *que el Área de Administración, en coordinación con las áreas competentes, brinde las facilidades logísticas y operativas necesarias para el adecuado desarrollo de los actos públicos de adjudicación.*

Artículo 6° ENCARGAR, *la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en los medios institucionales de ésta Sede Administrativa, así como la comunicación oportuna a los postulantes comprendidos en el proceso.*

Artículo 7° DISPONER, *la remisión de una copia de la presente Resolución Directoral a la Dirección de Evaluación Docente (DIED) del Ministerio de Educación, conforme a las disposiciones establecidas en la Norma Técnica.*

Artículo 8° NOTIFICAR, *con el texto de la presente Resolución, a la parte interesada dentro del plazo establecido de acuerdo a Ley, y con las formalidades previstas en el numeral (24.1) del Art. 24° de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".*

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN ANCASH
DIRECCIÓN
UGEL - HUARAZ

Dr. DANIEL ANGEL ALMEYDA MEDINA
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
HUARAZ

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUARAZ
V°B°
AGA

13 NOV. 2026

Huaraz .....
Unidad de Gestión Educativa Local - Huaraz
TRAMITE DOCUMENTARIO
HACE CONSTAR que la presente copia fotostática es fiel reproducción del documento original que tengo a la vista.

.....
C.P.C. Noemí Rina Ramírez Rondán
Especialista Administrativo I

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUARAZ
JEFE

DUGEL HZ/DAAM
JAA/NMVM
EAII/HNJA
TA/HEGM